



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia con goce haberes GARRONE- Italia - Alemania //
EX-2024-00724006- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2024-00724079-UNC-ME#FAMAF presentada por el Lic. Agustín Nicolás GARRONE (Legajo 53.492) por la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/28), para trasladarse a las Ciudades de Florencia y Bari (Italia) del 15 al 20 de septiembre y a la ciudad de Heidelberg (Alemania) del 21 al 28 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. GARRONE realizará una visita académica donde dará una charla en el seminario de Geometría del Departamento de Matemática y e Informática y colaborará con el grupo de investigación de Geometría Diferencial y Compleja de la Universidad de Florencia (Italia) entre el 15 y el 18 de septiembre, asistirá a una conferencia en la Universidad de Bari (Italia) entre el 19 y el 20 de septiembre y al 11th Heidelberg Laureate Forum en la ciudad de Heidelberg (Alemania) entre el 21 y el 28 de septiembre del corriente año;

Que las actividades a desarrollar por el Lic. GARRONE son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que corresponde otorgar licencia en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes al Lic. Agustín Nicolás GARRONE (Legajo 53.492) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/28) para trasladarse a las Ciudades de Florencia y Bari (Italia) del 15 al 20 de septiembre y a la ciudad de Heidelberg (Alemania) del 21 al 28 de septiembre del corriente año, a los fines especificados en los Considerando. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3º de la Ordenanza HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.